

Los Sistemas Participativos de garantía ecológica vs la certificación ecológica por tercera parte: analizando el sinsentido de su no aceptación oficial.

Autora: Cuéllar Padilla, M. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC) – Universidad de Córdoba.

Dirección: Edificio C5; Campus Universitario de Rabanales. Km. 396; N. IV; 14080 Córdoba.

Contacto: ma2cupam@uco.es; tlfno: 957218541; fax: 957212661

Resumen

Los Sistemas Participativos de garantía ecológica vs la certificación ecológica por tercera parte: analizando el sinsentido de su no aceptación oficial

Cuéllar Padilla, M.

Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC) – Universidad de Córdoba. Dirección: Edificio C5; Campus Universitario de Rabanales. Km. 396; N. IV; 14080 Córdoba. Contacto: ma2cupam@uco.es; tlfno: 957218541; fax: [957212661](tel:957212661)

La presente comunicación está basada en una investigación de 4 años, de tipo estructural, en torno a diferentes Sistemas Participativos de Garantía propuestos desde distintos contextos geográficos: el de la *Rede Ecovida de Certificação participativa*, en Brasil, el de *Nature et Progrès* en Francia, y el fracasado modelo de SPG en Andalucía (Estado español). A partir del estudio en profundidad de estos sistemas y de su análisis comparativo, pretendemos presentar una sistematización de los elementos que pueden definir los Sistemas Participativos de Garantía, así como las posibles especificidades que pueden surgir en función de las características propias de cada contexto sociocultural donde se construyen estas iniciativas. A partir de esta sistematización, establecemos una comparación con el sistema de certificación reconocido oficialmente a nivel de Unión Europea, la certificación por tercera parte. Esta comparativa nos permitirá establecer las fortalezas y debilidades de los SPG frente al sistema oficial de certificación.

Analizando el concepto original de lo que se pretende garantizar a través de los mecanismos de certificación: la confianza y la credibilidad de un sector diferenciado; analizaremos la capacidad de estos sistemas, los SPG, de dar esa confianza en los contextos donde surgen y, como conclusión, argumentos sólidos que indican el poco sentido que tiene que las regulaciones públicas no acepten estas iniciativas locales y endógenas de confianza y credibilidad para el sector ecológico.

1. Introducción y justificación

El tipo de redes de comercialización que se establecen para intercambiar productos ecológicos, entre personas productoras y consumidoras, definen y son, a su vez, consecuencia del tipo de relaciones que se establecen entre estos dos actores clave. De esta forma, pueden darse desde propuesta simples de intercambio directo, a nivel local, a todo un complejo sistema de articulación a nivel regional, estatal e internacional, donde diferentes actores intervienen y se establecen dinámicas de poder generalmente poco horizontales (García y Rivera, 2007; Raynolds, 2004; Willer et al, 2007; Cuéllar, 2009).

En este intercambio de productos ecológicos, sea cual sea el tipo, se requieren mecanismos a través de los cuales las personas productoras puedan demostrar que el tipo de producto que ofrecen ha sido obtenido a través de determinados métodos de producción, más o menos agroecológicos. Es lo que se conoce como la capacidad de distinguir un producto diferenciado del producto patrón (Medaets, 2003: 25). Desde el otro lado de la cadena, de esta forma las personas consumidoras confían en la adquisición de este tipo de productos, por las cualidades intrínsecas que se les está garantizando que contienen. Con este objetivo surgen los instrumentos de los Sistemas de Garantía que, según Nelson (1970), son imprescindibles en productos que denominó *de confianza*, dentro de los cuales se sitúan los ecológicos. Sobre todo dado el atractivo de estos productos en los mercados convencionales (fundamentalmente por presentar precios superiores), y el temor tanto de consumidoras como de productoras ecológicas de comportamientos poco éticos (Briz et al, 2004).

La cuestión central que nos ocupa son estos mecanismos de generación de confianza y credibilidad en las producciones ecológicas. El sistema más sencillo sería la relación directa y personal entre la persona productora y la consumidora. Es el mecanismo que se viene desarrollando en numerosas experiencias de comercialización directa, tanto en el Estado español como en el extranjero (Cf. Seauterau y Bellon, 2010; Sabourin, 2009; Neira y Meréns, 2008; entre otros). La garantía sobre el origen ecológico de lo que se intercambia viene dada por una relación personal, un conocimiento mutuo y la confianza en que la persona o grupo productor respetará esta relación y, por lo tanto, las normas establecidas. La filósofa francesa Laurence Cornu (2002) señala que esto se suele dar de forma automática en contextos donde se establecen relaciones de reciprocidad y de horizontalidad, en las que no existen dispositivos de poder ni superioridad de ninguna de las partes sobre las demás. Los mecanismos de comercialización directa que se establecen en las redes de intercambio de productos ecológicos favorecen, con su estructura y el continuo seguimiento de las acciones de las personas implicadas, que se den relaciones de confianza mutua.

Es en los canales de comercialización donde las productoras y consumidoras se encuentran alejadas y/o anónimas, donde serán necesarios mecanismos de

garantía más complejos. Bien porque se requiera una articulación sistematizada de estas relaciones locales de confianza para extrapolar esta garantía a consumidoras externas a los grupos (Sistemas Participativos de Garantía), bien porque se impliquen otros actores que medien entre las productoras (primera parte interesada), y las consumidoras (segunda parte interesada), que serían los mecanismos de certificación por tercera parte. En medio de estas dos opciones existe toda una gama de posibilidades donde se mezclan distintos mecanismos y lógicas (certificación por grupo, Sistemas de Control Interno, etc.)

El sistema más ampliamente extendido a nivel oficial es el de la certificación por tercera parte, impuesto por la Organización internacional de estandarización (ISO), a través de su norma ISO/IEC 65¹. En este esquema, la garantía es un proceso complejo donde interviene una entidad intermediaria. Esta debe estar reconocida públicamente para realizar las tareas de verificación del cumplimiento de las normas establecidas en el proceso de producción. Estas entidades pueden ser: públicas (la administración asume la responsabilidad de la generación de confianza); o privada, en cuyo caso son empresas privadas las que asumen tal responsabilidad, y deben estar acreditadas por la administración pública para ejercer de certificadoras. En ambos casos el mecanismo es similar: la certificación por tercera parte se basa en la visita anual a las fincas, de una persona técnicamente cualificada, quien evalúa el cumplimiento de los estándares establecidos a través de indicadores. El informe de esta visita o auditoría técnica es evaluado por la comisión establecida para ello en la entidad certificadora, que será quien tome la decisión sobre la concesión o no de la certificación a la persona productora evaluada (Medaets, 2003:157). La propia ISO afirma que la imposición a nivel internacional de este mecanismo viene dado por la intensificación de los intercambios comerciales internacionales y la necesidad de homogeneizar procedimientos y normas². Son cuatro las exigencias que se establecen para acreditar a una entidad como certificadora³: imparcialidad, confidencialidad, competencia e independencia.

El sistema de garantía diametralmente opuesto en cuanto a lógica y a principios de funcionamiento son los Sistemas Participativos de Garantía (SPG). De forma genérica, están basados en espacios locales de intercambios directos, entre productoras y consumidoras. Estos sistemas aprovechan la capacidad intrínseca que se desarrolla en los contextos sociales de las personas productoras, para asegurar el tipo de manejo que se está llevando a cabo. Este contexto social lo conforman otras personas productoras vecinas, consumidoras que le compran directamente buscando productos ecológicos, así como técnicos locales de administraciones o entidades técnicas que la

¹ www.consumersinternational.org/shared_asp_files/GFSR.asp?NodeID=96545 (fecha de consulta: 5 de enero de 2010)

² Idem

³ Entrevista a Fernanda Fonseca, investigadora de EMBRAPA, Brasil, experta en Sistemas Participativos de Garantía y a Lionel Labit, técnico inspector y asesor en la Federación francesa Nature & Progrès

acompañan y asesoran. De esta forma, lo que se establece es un mecanismo basado en la formalización de estas relaciones informales y formales, a través de procedimientos concretos (Cuéllar y Reintjes, 2009: 151 - 156).

Meirelles (2004) los describe como resultados de las dinámicas sociales que integran a todos los actores implicados en la producción, consumo y la circulación de los productos garantizados. Como principal característica cabe destacar que se trata de mecanismos que prescinden de la idea de una figura técnica que asume toda la responsabilidad y, por lo tanto, el poder, en generar la confianza en un producto (Red Ecovida, 2004:4).

Según IFOAM (2007), la filosofía de estos mecanismos responde al ideal que se perseguía en los movimientos pioneros de la producción ecológica. Esto es, una visión de la producción agraria fundamentalmente bajo manejos de tipo agroecológico, llevada a cabo por personas campesinas y trabajadoras agrarias que trabajan bajo contextos de justicia social y económica, que es lo que puede garantizar una verdadera sustentabilidad a largo plazo. Como prioridades defienden los mercados locales y buscan alcanzar mayores cuotas de cohesión social, la protección del Medio Ambiente y el desarrollo de las economías locales. De forma simplificada, los principales elementos en los que basan sus procedimientos los SPG serían (adaptado de Santos, C.R y Oliveira, D. Coord. 2004): confianza, participación, descentralización, construcción de redes, transparencia, revisiones externas y proceso pedagógico continuo.

Sistemas Participativos de Garantía existen a todo lo largo y ancho del planeta, como se puede ver en el cuadro siguiente.

Cuadro 1.- Algunas de las experiencias estructuradas de SPG en el mundo

CONTINENTE	INICIATIVAS	
AMERICA	BRASIL	ECOVIDA
		ACS
	COSTA RICA	ORO VERDE
		APOT
	ECUADOR	RED AGROECOLOGICA DEL AUSTRO
	BOLIVIA	RECONOCIMIENTO EN LAS REGULACIONES NACIONALES 1023/06-07
	PERU	CONSEJO NACIONAL DE PGS
	URUGUAY	RED DE AGROECOLOGY
	EEUU AMÉRICA	CSA
MEXICO	RED DE TIANGUIS	

OCEANIA	APOYO DEL GOBIERNO A INICIATIVAS LOCALES	
AFRICA	SUDAFRICA	MERCADO ORGÁNICO BRYANSTON / RED NAN
	INICIATIVA CONJUNTA DE LOS MOVIMIENTOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE KENYA, UGANDA Y TANZANIA	
ASIA	INDIA	CONSEJO GUBERNAMENTAL DE APOYO
EUROPA	FRANCE	N&P
	ESTADO ESPAÑOL	EXPERIENCIA PILOTO ANDALUZA
		LA XARXETA (CATALUÑA)
	ITALIA	EXPERIENCIA PILOTO DE AIAB

Sin embargo, sólo algunos países de América Latina como Brasil o México han reconocido a nivel oficial estas experiencias, incorporando los Sistemas Participativos de Garantía en sus respectivas regulaciones del sector ecológico. En los llamados países enriquecidos, como es nuestro contexto europeo, y a pesar de las demandas elevadas desde el propio sector en torno a la problemática de la certificación por tercera parte (IFOAM, 2003:2; MAPyA, 2005:3; DGAE, 2005:6; COAG et al., 2005:3-4; ACAAE, 2005:12-13), estos sistemas no han sido incorporados en el nuevo reglamento que entró en vigor el 1 de enero de 2009 (RE 834/2007). Los motivos por los que esto ha sido así pueden ser muchos. Lo que pretendemos con la presente comunicación es dejar evidente que esta decisión política no ha venido dada porque estos sistemas no sean capaces de dar la garantía y la confianza que se persiguen. Los motivos para esta negativa habrá que buscarlos, seguramente, en cuestiones más cercanas a juegos de poder y lobbying de presión, o a visiones muy tecnicistas y economicistas del sector ecológico.

2. Metodología

La sistematización de los elementos clave en los que los Sistemas Participativos de Garantía basan su generación de confianza en la producción ecológica la hemos llevado a cabo a través de una investigación en profundidad de tres iniciativas de este tipo: La Red Ecovida de Agroecología y Certificación Participativa (Brasil), con un SPG funcionando de manera sistematizada desde 1998; la Federación Nature et Progrès (Francia), con una propuesta de SPG consolidada desde 1995; y la experiencia piloto llevada a cabo en Andalucía, en el periodo de 2006 a 2008.

En el cuadro siguiente se detallan las técnicas de investigación cualitativa de tipo estructural y dialéctica que se han llevado a cabo con estas experiencias, a lo largo del proceso de acompañamiento, estudio y análisis.

Cuadro 2.- Detalle de las herramientas metodológicas utilizadas

Experiencia de SPG estudiada	Perfil y número de entrevistas semiestructuradas			Acompañamiento y/o dinamización de reuniones - asambleas	Duración del periodo de acompañamiento/ dinamización
	Product.	Consum.	Técnic.		
Red Ecovida	11	2	4	3	6 semanas
N&P	8	1	1	1	2 semanas
Experiencia piloto SPG andaluz	34	10	3	6	24 meses

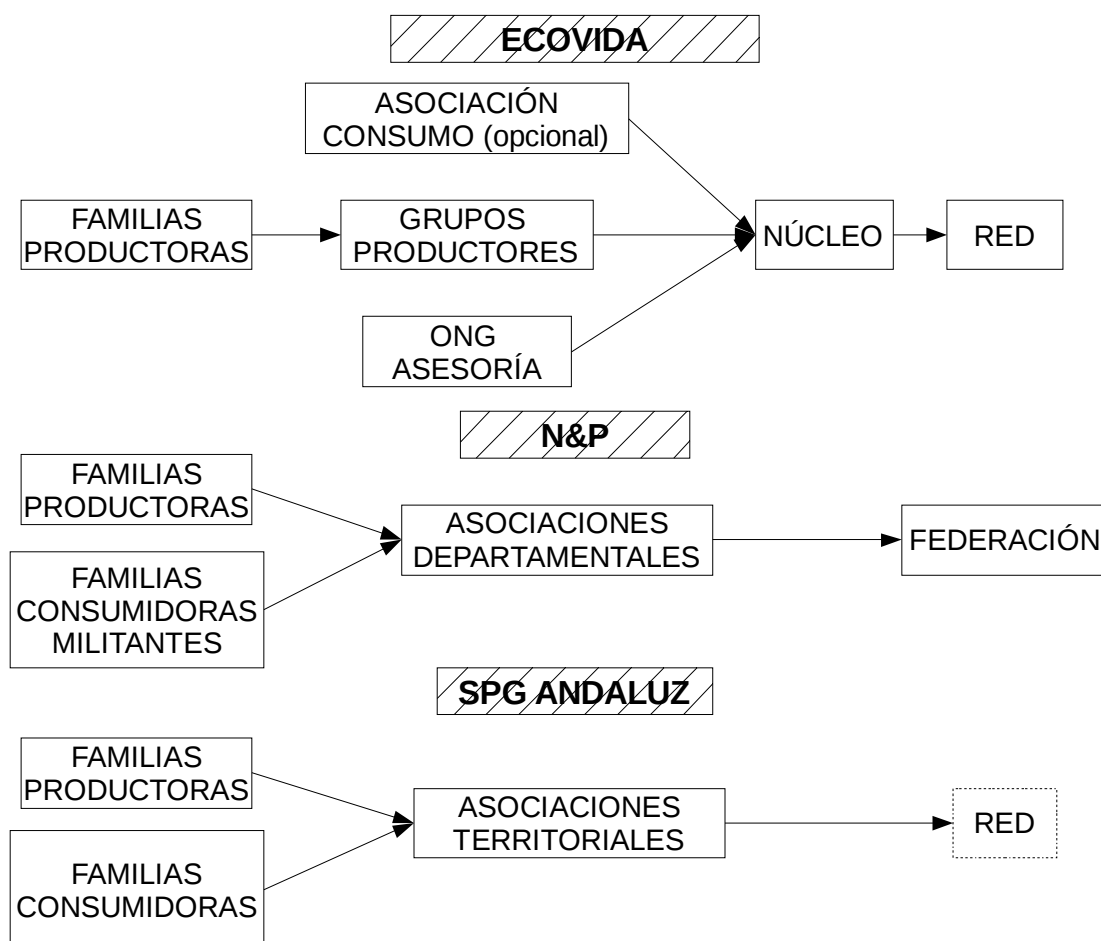
3. Elementos clave característicos de los Sistemas Participativos de Garantía

Los Sistemas Participativos de Garantía estudiados presentan unas estructuras de funcionamiento muy acordes con las motivaciones por las que surgieron estas iniciativas. En todos los casos se trata de sistematizar los procesos de control social continuo que se dan, de forma automática, en los contextos donde se produce la producción ecológica y el consumo directo. Esto es, el conocimiento mutuo que existe entre las personas productoras ecológicas que comparten territorio y las personas consumidoras que acuden a ellas para adquirir este tipo de productos. El objetivo último es, a través de esta sistematización de procedimientos, poder extrapolar la confianza y la garantía a otras personas consumidoras ajenas a la iniciativa y al territorio.

En general estos sistemas implican, en sus procedimientos, a personas productoras y a consumidoras y, en algunos casos, a figuras técnicas locales. Lo que cambia en función del origen y objetivos de la iniciativa es el modo en el que estos actores se articulan para generar la confianza.

Así, cuando el principal motivo por el que surge la experiencia es el del apoyo a familias productoras a través de su articulación, la estructura del SPG se desarrolla alrededor de estos actores y sus problemáticas. En estos casos, la implicación del consumo, a pesar de su decisiva importancia, es secundaria. En los casos en los que la motivación inicial fue estimular el acercamiento entre productores y consumidores ecológicos, las estructuras responden a una implicación de ambos actores más equilibrada.

Figura 1. Estudio comparativo de las estructuras de funcionamiento de los SPG estudiados



En el primer modelo, que corresponde al brasileño, las familias productoras son la base de la estructura. Estas se organizan a través de asociaciones y se articulan, si existe en el territorio, con alguna asociación de consumidores para fortalecer la red. En el segundo modelo, que corresponde con el francés y el andaluz, las familias productoras y las consumidoras se implican conjuntamente y al mismo nivel en asociaciones comunes. En el caso brasileño, el número de estructuras de articulación en vertical es mayor (asociaciones de familias productoras y asociaciones de consumo en el primer nivel, núcleos que articulan estas asociaciones en el segundo nivel, y una red que articula estos núcleos en el tercer nivel). En el caso de asociaciones mixtas de producción y consumo, aumentan el número de estructuras organizativas en cada nivel (subgrupos o comisiones), a través de las cuales se comparten las responsabilidades y las tareas que conlleva el sistema.

Otro elemento fundamental es el papel que juegan las figuras técnicas de apoyo o asesoría, que entran en juego en los SPG. Cuando la estructura se centra en la realidad de los grupos productores y sus problemáticas, el rol de estas figuras es clave, asumiendo gran parte de las tareas organizativas, de

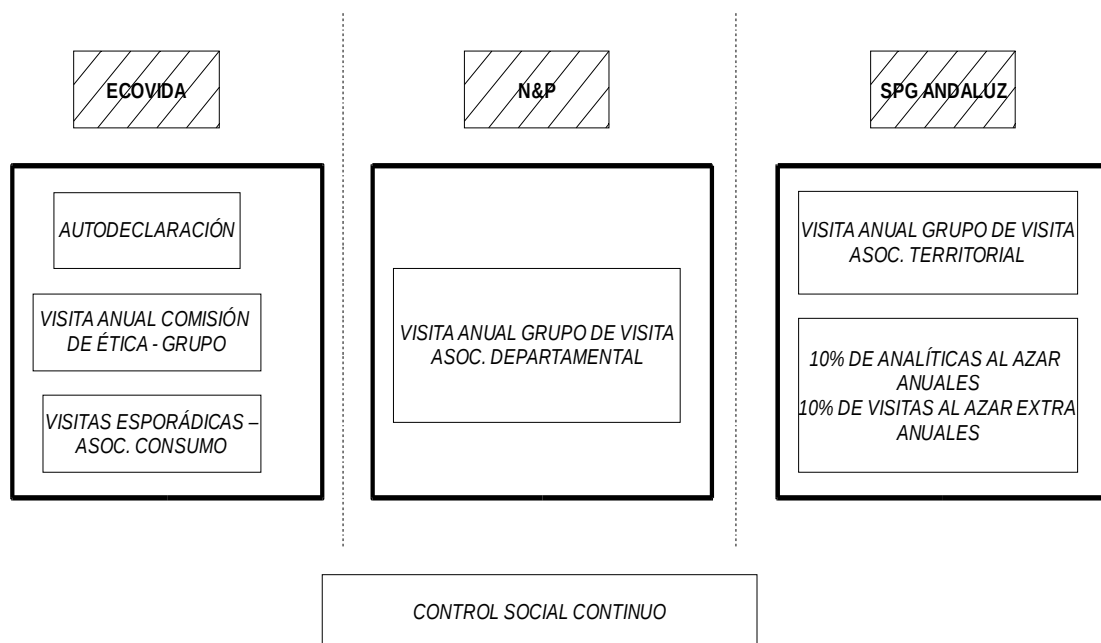
articulación y de facilitación. En los modelos que se centran en la articulación de base entre producción y consumo, las figuras técnicas no tienen tanta presencia, y las tareas de organización y articulación se asumen a través de elevadas dosis de voluntariado o, puntualmente, de la contratación de personal técnico para tareas concretas.

Sea cual sea la estructura organizativa, las articulaciones más próximas a las familias productoras y consumidoras cuentan con un elevado margen de acción en cuanto a procedimientos, toma de decisiones, etc.; construyéndose el sistema a través de un proceso real de abajo hacia arriba.

2.1. Procedimientos de control

La base de todos los SPG estudiados es, como hemos comentado, el control social continuo. Lo que varía son los mecanismos a través de los cuales se sistematiza este control social para generar confianza y garantía al externo de los grupos implicados, si bien estas diferencias no son muy significativas. El elemento clave en todos ellos es la visita anual a las personas productoras por parte de otras compañeras, productoras y/o consumidoras y técnicas. Estas visitas, que suelen tener una duración de medio día o un día completo, se centran en la revisión del cumplimiento de las normas establecidas y, sobretudo, en un intercambio de conocimientos y de problemáticas, de manera que se convierten en momentos de aprendizaje, de conocimiento mutuos, y de intercambio de experiencias.

Figura 2.- Mecanismos en los que se basa la generación de confianza



Además de las visitas anuales, existen otros mecanismos que se establecen en casos de sospecha de comportamientos no acordes con las normas establecidas, por parte de personas tanto de dentro del grupo como externas. Son mecanismos que tratan de dar cabida al propio funcionamiento del control social continuo y son, según los casos, visitas adicionales y/o analíticas de suelo, fruto o planta.

Otros procedimientos aparecen sólo en algunas de las experiencias pero no en todas. Por un lado, mecanismos de auto-evaluación de las propias familias productoras, como base para todo el mecanismo posterior. Es una herramienta que busca que las propias personas productoras se autoexaminen y evalúen sus modos de manejo. Por otro lado, analíticas anuales al azar a un porcentaje de las fincas implicadas, como mecanismos de aval y apoyo a las visitas.

2.2. Procedimiento del Sistema Participativo de Garantía

Existen importantes similitudes en las estructuras operativas en las que se basa el procedimiento de garantía, en las tres experiencias estudiadas.

Cuadro 3.- Análisis comparativo de las principales estructuras operativas de los SPG estudiados

	Ecovida	N&P	Andalusian PGS
1.	<p><u>Grupo productor</u>, compuesto por entre 5 y 8 familias</p> <p>- <i>Comisión de Ética</i>, compuesta por tres personas del grupo productor (alguna puede ser de la ONG de apoyo y asesoría), elegidas cada dos años.</p>	<p>1. <u>Asociación de productores/as y consumidores/as</u>, a nivel departamental</p> <p>- <i>COMAC (Comisión Mixta de Consentimiento y Control)</i>, compuesta por un número variable de personas miembro de la asociación, elegidas anualmente</p> <p>- <i>Grupos de visita</i>, compuesto por dos personas de la Asociación, una productora y una consumidora</p>	<p>1. <u>Asociación de productores/as y consumidores/as</u> a nivel territorial</p> <p>- <i>Comisión de admisión</i>, compuesta por dos personas miembro de la asociación, elegidas anualmente</p> <p>- <i>Comisión de Calidad</i>, compuesta por tres miembros de la asociación, nombrados anualmente</p> <p>- <i>Grupos de visita</i>, compuestos por dos miembros de la asociación, elegidos durante seis meses</p>
2.	<p><u>Núcleo</u>, compuesto por varios grupos productores, una ONG de asesoría y apoyo y, en algunos casos, una asociación de consumo</p> <p>- <i>Consejo de Ética</i>, compuesto por una persona de cada grupo o asociación del Núcleo</p>	<p>2. <u>Federación</u> de Asociaciones departamentales</p> <p>- <i>Consejo Federal</i>, compuesto por representantes de las Asociaciones departamentales y otras estructuras de la Federación, elegidos anualmente</p> <p>- <i>Consejo de Administración</i>, compuesto por seis personas elegidas por el Consejo Federal.</p> <p>- <i>CCAM (Comité de Certificación y de Autorización de Uso del Sello)</i>, compuesta por dos miembros del Consejo de Administración y seis</p>	<p>2. <u>Red</u> de asociaciones territoriales: idea no consolidada en el proceso</p>
3.	<p><u>Red</u>, compuesta por</p>		

todos los núcleos - <i>Coordinación ampliada</i> - <i>Asamblea General</i> , cada dos años	miembros elegidos por el Consejo Federal, de los cuales 2 son personas productoras, dos consumidoras y dos transformadoras. Se eligen cada cuatro años. - <i>Asamblea General</i>	
---	--	--

En todos los casos la organización del sistema se basa en estructuras donde la toma de decisiones es horizontal. Aquellas decisiones de tipo estratégico se toman en espacios donde participan todas las personas implicadas (asambleas). Las decisiones de tipo operativo se distribuyen entre diferentes estructuras, compuestas por miembros que son elegidos periódicamente, con la finalidad de ir rotando las tareas y responsabilidades. Esto evita la concentración de poder e información en un pequeño número de personas, y el sentimiento de pertenencia de todas las personas implicadas.

Lo que sí varía es la composición de las diferentes estructuras, en cuanto al número de miembros y perfil de los mismos. La principal diferencia radica en el papel que juegan las personas consumidoras en las estructuras operativas. Bien forman parte activa en la organización, tomando responsabilidades y participando al mismo nivel que las familias productoras, o bien aportan al sistema dando apoyo puntual y específico a determinados procedimientos tanto de organización como del proceso de garantía. Como ya hemos comentado, esto depende de los contextos y motivaciones de su puesta en marcha, de manera que son procedimientos muy adaptados a la trayectoria histórica y social de los territorios y grupos en los que surgen. Esto es percibido como una gran fortaleza de estos sistemas, huyendo de esquemas o recetas homogeneizadores.

Teniendo en cuenta el diferente nivel de madurez y de resultados de las experiencias investigadas, podemos afirmar que la construcción de una unión supraterritorial es un proceso que surge como consecuencia de la organización entre familias productoras y/con familias consumidoras a nivel local. El paso desde la articulación local a una red formal entre estas es un proceso lento, que requiere la consolidación de los grupos locales y un trabajo continuo de encuentro e intercambio. Para ello, además, los grupos deben estar convencidos de la necesidad y las ventajas de generar una coordinación con otros territorios, para implicarse en ella y asumir las responsabilidades y tareas adicionales que esto conlleva.

2.3. Infracciones y sanciones

Las sanciones establecidas frente a infracciones de las normas establecidas son muy similares en las tres experiencias estudiadas.

Cuadro 4. Sanciones contempladas por incumplimiento voluntario de las normas establecidas

	Ecovida	N&P	SPG Andaluz
4.	1. Expulsión del grupo/núcleo/red	1. Expulsión de la Asociación/Federación	1. Expulsión de la Asociación
5.	2. Se contemplan mecanismos de acompañamiento y asesoramiento a familias que desean reincorporarse	2. Se contemplan mecanismos de acompañamiento y asesoramiento a familias que desean reincorporarse	2. Se contemplan mecanismos de acompañamiento y asesoramiento a familias que desean reincorporarse 3. En el caso de no incorporación de las recomendaciones de mejora del manejo, de manera reiterada, existen sanciones de tipo económico que repercuten en todo el grupo

La principal consecuencia de una violación voluntaria de las normas establecidas no es simplemente la pérdida del sello identificativo, sino sobretodo la expulsión de la familia del grupo. De esta forma, la principal sanción es la exclusión de todo el contexto socioeconómico establecido a nivel local, entre productores y con consumidores, es decir, de las relaciones de apoyo mutuo y de confianza; así como de los mecanismos de comercialización conjunta, de los procesos de intercambio de conocimientos y experiencias, etc.

Además, se da una sanción de tipo social ya que todas las informaciones son públicas, de manera que las personas implicadas conocen los resultados de los informes de las visitas y los debates asociados para cada familia productora. También existe una aprobación o rechazo social en torno al tipo de manejo que se está desarrollando.

En todos los casos, se proponen mecanismos de acompañamiento a las familias que han cometido la infracción, de cara ayudarlas a mejorar sus manejos y a recuperar la autorización de uso del sello y de participación en la asociación. En los casos de contaminación por deriva, una de las principales causas de posibles infracciones no voluntarias, las relaciones de apoyo mutuo se operativizan a través de los grupos de visita, quienes buscarán la fuente de la contaminación y establecerán los contactos oportunos, en nombre de la red, para evitar futuros daños. En estos casos la persona afectada pierde el sello por un periodo de tiempo determinado.

6. Análisis comparativo entre los SPG estudiados y el sistema de certificación por tercera parte

La diferencia fundamental identificada entre ambos mecanismos de generación de confianza es que mientras en los procesos de SPG la garantía se entiende como un medio para conseguir otros fines de tipo social, político, económico,

cultural, etc.; en la certificación por tercera parte la garantía es un fin en sí mismo. Esta diferencia genera enormes implicaciones y consecuencias.

Para facilitar la comparación entre ambos sistemas, hemos establecido una serie de elementos sobre los que visibilizar las principales diferencias entre la garantía participativa y la garantía por certificación de tercera. Estos elementos, que desarrollamos a través de un cuadro, son los siguientes: a) lo que se está garantizando y cómo se está realizando esta verificación; b) el proceso a través del cual se autoriza el uso del identificativo; c) quién asume la responsabilidad de la garantía; d) el nivel de costes y la burocracia que requiere el sistema; e) el nivel de transparencia del proceso; f) las penalizaciones que se establecen en caso de que haya un incumplimiento de las normas establecidas.

Cuadro 5.- Principales diferencias entre los SPG analizados y el sistema de certificación oficial en la UE

Cuestión	Sistema de certificación por tercera parte	Experiencias de Sistemas Participativos de Garantía estudiados
¿Qué se certifica?	Productos concretos, independientemente del tipo de manejo que la persona productora lleve en el resto de cultivos.	Se avala a la persona productora, su modo de manejo en la totalidad de fincas y tipos de aprovechamientos. Se avala una actitud traducida a un modo de manejo coherente.
Tipo de verificación	Auditoría por tercera parte: visita anual de una persona técnica y analíticas	Garantía participativa: visita anual de un grupo de visita (productoras y, en algunos casos, consumidoras y técnicas) y control social continuo. En algunos casos visitas y analíticas aleatorias

¿Cómo se obtiene la certificación?

Tras la visita técnica, y en caso de que no haya ningún parte de no conformidad, la entidad certificadora autoriza el uso del sello

El grupo de visita elabora conjuntamente un informe de la visita. Este es discutido en otra estructura conformada por otro grupo de personas del entorno social, quien en base al informe y los informes de otros años, da su visto bueno o no al uso del sello. Generalmente, hay un tercer nivel de garantía que es quien toma la decisión final en base a los informes precedentes.

La autorización de uso del sello suele ir acompañada de recomendaciones de mejora del manejo, cuyo cumplimiento se evaluará en años posteriores

¿Quién verifica el cumplimiento de los estándares?

Una persona de perfil técnico denominada inspectora

Otros productores y productoras; en ocasiones consumidores/as miembro del grupo y persona de perfil técnico

Costes (quién los asume)

- Coste mínimo anual, incrementado en función de la superficie y del número de aprovechamientos distintos que se quieren certificar.

- Cuota anual a la asociación. La misma para cualquier miembro.

- Analíticas

- Traslado del grupo de visita a la finca.

Todos estos costes los asume la persona certificada

Según los casos los asume la persona avalada o se busca financiación pública para cubrirlos

Burocracia (quién la asume)

- Manual de explotación elaborado por la entidad certificadora

- Manual de visita e informe (por el grupo de visita)

- Listado de insumos utilizados con las facturas correspondientes

- Informe final y recomendaciones (varias personas)

Los asume la persona certificada

- Manual de la finca elaborado por el grupo (lo asume la persona avalada)

¿Las informaciones son públicas?

No. Hay obligatoriedad de confidencialidad

Sí. Todos los miembros del grupo conocen los resultados de los mecanismos de control

¿Es un proceso transparente?

¿Qué penalización existe si no se cumplen los estándares?

Denegación o retirada del sello

Según el tipo de infracción. Más allá de la retirada de la autorización de uso del sello, la expulsión del grupo y de los mecanismos asociados a él de apoyo mutuo, comercialización, intercambio de experiencia y conocimiento, etc.

El primer elemento a destacar es que las iniciativas de garantía participativa conciben la producción ecológica como un proceso de aprendizaje y de agroecologización continuada, por lo que evalúan el sistema como un todo, y favorecen mecanismos de intercambio de conocimientos y experiencias, así como recomendaciones de mejora en los manejos. La certificación por tercera parte, basada en tablas de indicadores sobre las que se evalúa el cumplimiento o no de las normas, supone una evaluación estática de las fincas, a modo de examen. De este modo se aprueba o se suspende, sin más puntos intermedios ni consideraciones.

En esta línea, los SPG avalan las actitudes de las personas que ejercen su profesión de productoras. Evalúan su modo de concebir la producción como ecológica, traducida en unas pautas de manejo generales para cualquier producto o finca. Sin embargo, la certificación por tercera parte avala productos concretos, descontextualizándolos de la actitud general a nivel de producción de la persona evaluada.

En el modo de operativizar la garantía, los SPG suponen una democratización y una colectivización de la misma. El proceso establecido implica a varias personas del entorno social de la persona evaluada. De esta forma, se establece una objetividad colectiva. Por otro lado, la evaluación de las fincas y de los manejos se hace de forma dialogada y reflexionada. En la certificación por tercera parte, la garantía recae en una persona de perfil técnico, que es quien evalúa el manejo y la finca y elabora el informe. Según el sistema sea público o privado, el proceso de generación de confianza se institucionaliza o se privatiza⁴.

El mecanismo alternativo supone un nivel de costes mucho menor, si bien este ahorro en dinero se traduce en unos requerimientos mayores en tiempo y

⁴ Establecer la confianza como un sector económico privado puede tener dos importantes consecuencias: por un lado, se genera un mercado de la garantía de tipo competitivo, donde un mayor número de clientes y de autorizaciones en el uso del sello significará mayores ingresos; por otro lado, se dará una estrategia generalizada de minimizar costes, con el objetivo de mantener los beneficios y el crecimiento de la empresa, así como su competitividad. Los riesgos de estas consecuencias para el sector ecológico son muy significativos: a) la calidad de las inspecciones puede bajar, al tratar de disminuir costes a través de las inspecciones (menor tiempo para cada una de ellas, subcontratar estos servicios, etc.); b) si existen varias empresas certificadoras para un mismo sector y bajo un mismo reglamento, aquellas que sean más flexibles en sus procesos de verificación ganarán un mayor número de clientes.

esfuerzo. La participación en las estructuras y los mecanismos establecidos requieren de una implicación mucho mayor que la visita técnica anual a la finca. A nivel de burocracia, el sistema participativo establece manuales elaborados por los propios productores, lo que facilita su manejo y entendimiento. Asimismo, en la mayoría de los casos es llevada a cabo entre varias personas, lo que diluye la carga individual.

Otra diferencia fundamental entre ambos sistemas es la transparencia. La legislación en torno a la certificación establece la confidencialidad de todas las informaciones manejadas por las entidades / organismos de control. Sin embargo, el sistema participativo plantea una transparencia absoluta en cuanto a los informes y los resultados de las visitas. Esto conlleva unas penalizaciones diferentes. En ambos casos una infracción de las denominadas graves o muy graves suponen una retirada de la autorización del uso del sello. Sin embargo, en el sistema participativo este hecho tiene una trascendencia social en el grupo al que pertenece el productor o productora en cuestión. Bien puede generar acciones de apoyo, en el caso de contaminaciones externas; bien la expulsión del grupo, su desconfianza y su rechazo.

5. A modo de conclusión

El nuevo reglamento “sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos” (RE834/2007) no reconoce ningún otro sistema de garantía que no sea el de la tercera parte. Sin embargo, tanto en el contexto europeo como en otros países, están desarrollándose Sistemas de Garantía que apuestan por una recuperación, desde los territorios y los colectivos, de la capacidad de dar confianza en el sector ecológico. El análisis en profundidad de estas propuestas deja evidenciado que este no reconocimiento oficial no viene motivado porque estas propuestas no tengan capacidad real de dar confianza en el sector ni porque sean poco serias o rigurosas. Muy al contrario, los mecanismos en los que se basan nos demuestra que más allá de dar confianza y credibilidad en los productos ecológicos, estas iniciativas consiguen generar y promover procesos de articulación social, de empoderamiento y de, en definitiva, desarrollo rural endógeno.

Y es que la construcción de confianza a través de los sistemas participativos plantea una recuperación del concepto de garantía basado en la gestión de la confianza y la credibilidad por aquellas personas directamente implicadas e interesadas en la producción y el consumo de los productos ecológicos, que se producen en cada etnoecosistema. De esta forma, surge como alternativa a la institucionalización o privatización de la confianza, la posibilidad de su socialización. Y esto es, quizás, la gran ruptura que estos sistemas plantean a las tendencias del sector ecológico en proceso de convencionalización (Willer et al., 2007; Blouet et al, 2009; Cuéllar, 2009), en el que predomina la lógica de que actores externos a los territorios gestionen determinados procesos y recursos, como la comercialización o la confianza. Estas alternativas plantean que lo que surge como una necesidad (generar confianza en una producción

ecológica), pasa de ser una penalización, en términos de dependencia externa, de costes y de burocracia (la certificación por tercera parte) a ser un proceso que fortalece las redes de producción y consumo ecológicos a nivel local.

La cuestión no es, por lo tanto, si son lo suficientemente rigurosos como para confiar en ellos (esto ha quedado sobradamente mostrado). Más bien el cuestionamiento debería hacerse dentro del propio sector ecológico, y es que el esfuerzo (en tiempo y voluntad) y el trabajo colectivo que requieren hacen que estos sistemas no surjan fácilmente en cualquier contexto. Si bien está claro que no son recetas, sino que surgen como consecuencia de toda una serie de articulaciones y procesos sociales en los territorios, no todas las personas productoras y consumidoras de productos ecológicos están dispuestas a construir procesos colectivos de este tipo.

Lo que resulta escandaloso es que habiendo territorios donde sí están surgiendo y se están construyendo SPG, aportando como se ha mostrado de manera decisiva a procesos locales de desarrollo y articulación social, se encuentren con impedimentos desde la administración pública. Los motivos para estas decisiones institucionales seguramente se encuentren bajo una lógica muy alejada del bien colectivo de la sociedad en su conjunto.

6. Bibliografía

ACAAE 2005. Documento de reflexión: En defensa de la agricultura ecológica. Andalucía. www.caae.es (fecha de consulta junio 2005)

Blouet, A., Coquill, X. 2009. Organic matter management and self sufficiency. XXIII Congress of the ESRS, 17-21 August, 2009 Vaasa. Finlandia.

Briz, J. (coord.) 2004. Agricultura ecológica y alimentación. Análisis y funcionamiento de la cadena comercial de productos ecológicos. Fundación Alfonso Martín Escudero. Ed. Mundi Prensa, Madrid.

Cornu, L. 2002. Responsabilidad, experiencia, confianza. En Frigerio, G. (coord.) (2002), 43 – 83.

Cuéllar, M. 2010. Participatory Organic Guarantee Systems: supporting alternative agrifood paradigms. Comunicación presentada al XVII ISA World Congress of Sociology. Gotembourg, Suecia; 12 – 17 julio.

Cuéllar, M. 2009. Experiências de sistemas participativos de garantia na Europa vs Rede Ecovida do Brasil. Ponencia invitada al VI Congreso Brasileño de Agroecología y II Congreso Latinoamericano de Agroecología. Curitiba, Brasil.

Cuéllar, M., Sevilla, E 2009. Participatory guarantee systems as instruments to build and strengthen local organic food networks. XXIII

Congreso de la Sociedad Europea de Sociología Rural; Vaasa, Finland 17 - 21 Agosto.

Cuéllar, M., Reintjes, C. 2009. Sellos y Sistemas de Garantía en el Comercio Justo. Compra Responsable. Barcelona:Ed. Icaria.

Dirección General de Agricultura Ecológica 2005. Borrador: Documento de conclusiones de la Jornada de Reflexión sobre la Modificación del Reglamento Europeo de la Agricultura Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía (documento inédito facilitado por la DGAE)

Frigerio, G. (coord.) 2002. Educar: rasgos filosóficos para una identidad. Ed. Santillana. Buenos Aires.

García, F. y Rivera, M. 2007. La revolución del supermercado: ¿producir para quién?. En Montagut, X., Vivas, E. (eds) Supermercados, no gracias. Barcelona: Ed. Icaria. 33 – 46

IFOAM 2003. IFOAM's position on small holder group certification for organic production and processing. www.ifoam.org/press/positions/pdfs/Small_holder_group_certification.pdf (fecha de consulta noviembre 2009)

IFOAM 2007. Sistemas de Garantía Participativos. Visión compartida, ideales compartidos. http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs/pdfs/IFOAM_PGS_Spanish_web.pdf (fecha de consulta 15 de enero de 2008)

MAPyA 2005. Jornadas de Reflexión y Debate sobre la Agricultura Ecológica en España. Conclusiones finales. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid. http://www.mapya.es/alimentacion/pags/encuesta/jornadas_2005.pdf (fecha de consulta noviembre 2005)

Medaets, J.P. 2003. A construção da qualidade na produção agrícola familiar: sistemas de certificação de produtos orgânicos. Tesis de Doctorado del Centro de Desenvolvimento Sustentável da Universidade de Brasília Brasília; programa de Doctorado de Desenvolvimento Sustentável, área de concentração Política e Gestão Ambiental.

Meirelles, L. 2004. La Certificación de Productos Orgánicos, caminos y descaminos". En Revista Semillas en la Economía Campesina, nº 21 - Sección Producción y comercialización orgánica y agroecológica. Abril.

Nelson P. 1970. Information and Consumer Behaviour. En Journal of Political Economy, no 78 (2); 311-329.

Pérez Neira, D. y Vázquez Meréns, D. 2008. Alternativas ao Sistema Agroalimentario (capitalista) dende a produción-consumo: experiencias en Andalucía. Simon, X. y Copena, D. (coords.) Construindo um rural agroecoloxico. Universidad de Vigo.

Raynolds, L. T. 2004. The globalization of organic agro-food. *Networks World Development*. 132 (5), 725-743.

Rede Ecovida de Agroecologia 2004. Caderno de Formação: certificação participativa de produtos ecológicos. Florianópolis.

Santos, L.C.R. y Oliveira, D. (coords) 2004. Caderno de Normas para Certificação Participativa de Produtos Ecológicos. Rede Ecovida de Agroecologia y Certificación Participativa. Florianópolis.

Sabourin, E. 2009. Family farm product qualification and relationship of reciprocity. XXIII Congreso de la Sociedad Europea de Sociología Rural; Vaasa, Finlandia; 17 - 21 Agosto.

Sautereau, N. y Bellon, S. 2010. Stimulate transitions towards sustainable agri-food systems: the contribution of conversion to organic food and farming to analyze dynamics and governance. Seminario Internacional en Innovación, regímenes de conocimiento y prácticas hacia una agricultura sostenible. Lelystad, Holanda; 16 - 18 Junio.

Varios 2005. Propuesta de Bases para Producción y Alimentación Ecológicas en España. Documento de trabajo. COAG (Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas), Greenpeace y Amigos de la Tierra. Mayo (documento inédito facilitado por COAG)

Willer, H., Sorensen, N. Yussefi-Menzler, M. 2007. The world of organic agriculture 2008: summary. In Willer, H., Yussefi-Menzler, M., Sorensen, N. (ed.). *The world of organic agriculture. Statistics and emerging trends 2008*. Londres Earthscan: IFOAM FIBL, 15-22.